

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ECUATORIANA DE CHOCOLATES-ECUACHOCOLATES S.A.
RUC.1391715234001
EXPEDIENTE: 34701

1. He revisado el Balance General de **ECUATORIANA DE CHOCOLATES-ECUACHOCOLATES S.A.** al 31 de Diciembre 2007 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros según mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de La Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Los archivos de correspondencia, Libro de actas de Junta General, Libro de Expedientes, Actas de sesiones de Directorio, Libro de acciones y accionistas, Talonarios de Acciones, Cesión de acciones y sus transferencias notificadas a la Superintendencia de Compañías, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La Compañía ha cumplido con las obligaciones Tributarias como agente de retención y percepción de impuestos, cuyas declaraciones han sido presentadas en forma mensual. De igual manera la Compañía ha presentado su declaración de Impuesto a la Renta y presentación de Balances en el formulario único de Sociedades.
- La Compañía ha cumplido con las obligaciones patronales y obligaciones con el IESS.
- Los libros contables se lleva adecuadamente ordenados, sustentados, y de acuerdo a normas de Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC emitidas por la federación Nacional de Contadores del Ecuador y adoptadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.



- El control interno para salvaguardar los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
3. No ha llegado a mi conocimiento situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de ECUATORIANA DE CHOCOLATES - ECUACHOCOLATES S.A., con las disposiciones mencionadas en la ley de Compañías. No he encontrado en la documentación que me presentaron evidencia de que se incumplan las leyes que rigen el sistema financiero.
 4. Los personeros y administradores de la empresa han puesto a disposición todos los registros sin limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.
 5. En base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
 6. El monto de los activos corrientes comparadas con los pasivos corrientes equivale a 0.26 el valor de los pasivos corrientes al cierre del año 2007 considerando que la empresa ECUATORIANA DE CHOCOLATES S.A. reinicia sus operaciones el año 2007.
 7. El total de pasivos en relación al patrimonio representa el 3.74
 8. La rentabilidad bruta en relación al total del activo representa el 0.02 y la rentabilidad bruta de 0.08 con relación al patrimonio.

En mi opinión los resultados de sus operaciones en el año terminado al 31 de Diciembre 2007 presentan en todos los aspectos un manejo correcto y de acuerdo a normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones legales autorizadas o establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Josefina Moncayo Calero

REG. 20715

COMISARIO DE ECUATORIANA DE CHOCOLATES-ECUACHOCOLATES S.A.